



Districto Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, diez (10) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

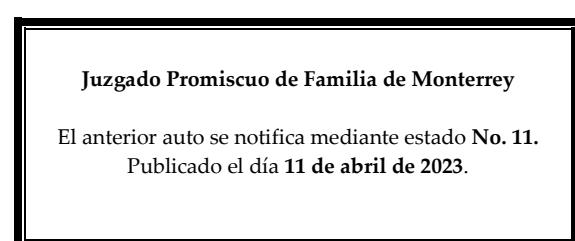
Clase de Proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	DIANA MARCELA OLMO CESPEDES
Demandado	Herederos de CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ GARAY
Radicado	851623184001- 2022-00057-00

Una vez puesta en conocimiento de las partes la comunicación de Medicina Legal, a través de la cual informa que **no** es posible realizar la reconstrucción del perfil genético del presunto padre con el presunto abuelo paterno NEVARDO GUTIERREZ y la presunta tía paterna MONICA STELLA GUTIERREZ GARAY, la madre y la menor, dado que se necesita más información genética de los familiares.

En su oportunidad la Defensora de Familia informa que «*el señor CARLOS ANDRES GUTIERREZ GARAY quien se identificaba con CC. 1.121.836.493, certificado de defunción 06255801, fue sepultado en el cementerio de Villanueva Casanare quien falleció a causa de covid 19 el día 28 de julio de 2021, la progenitora del fallecido (presunta abuela paterna) falleció hace más de ocho años y fue cremada y no existen más hermanos ni hijos del señor CARLOS ANDRES GUTIERREZ GARAY».*

Así, las cosas se ordena, oficiar a Medicina Legal para que informe a este Despacho si es posible realizar la exhumación del cadáver de CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ GARAY fallecido el 28 de julio de 2021 a causa de **COVID 19**. Esto teniendo en cuenta que es la única posibilidad que existe para realizar la experticia de prueba de ADN.

M.S.K



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdaddc11de35bf926609992751d36243e1917337ec29cc5805cb302cc1472c6e**

Documento generado en 10/04/2023 06:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>